



Convenio de colaboración entre La Asociación Vertidos Cero; para la Prevención, Minimización y Eliminación de los Vertidos y la Cofradía de Pescadores de Muros para el desarrollo del proyecto Mares Circulares 2022.

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de abril de 2022

Reunidos

De una parte, D^a Nely Carreras Arroyo, con D.N.I. Número 02504490C, en calidad de Presidenta y representante legal de la Asociación Vertidos Cero; para la prevención, minimización y eliminación de los vertidos; en lo sucesivo se denominará Asociación Vertidos Cero, con el C.I.F. G-85905355 y Registro nº 594948 constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y normas complementarias.

De otra, D. Manuel Daniel Formoso Moledo, con D.N.I. Número 76.499.043P, en calidad de Patrón Mayor y representante legal de la Cofradía de Pescadores de Muros; en lo sucesivo se denominará el colaborador, con C.I.F. G15038508 y Registro de Cofradías y sus Federaciones al Tomo II, libro 39 Cofradía de Muros, Volumen 1.

Ambas partes se reconocen la capacidad necesaria para actuar, obligarse y contratar a cuyo efecto,

Exponen

La Asociación Vertidos Cero como coordinadora del proyecto Mares Circulares 2022 es una entidad sin ánimo de lucro cuyas finalidades esenciales son, entre otras, las de la investigación, la formación, la difusión y la concienciación de la sociedad sobre la adecuada eliminación y gestión de los vertidos, así como de la transferencia e información sobre las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs), el fomento de la competitividad de las empresas amparadas en modelos de gestión más CIRCULARES para la consecución de un equilibrado desarrollo a nivel ambiental, económico y social.

La Cofradía de Pescadores de Muros; (en adelante, el Colaborador) es una entidad de derecho público cuyas finalidades esenciales son, entre otras:

- 1.- Órgano de consulta y colaboración con la administración
- 2.- Defensa de los intereses profesionales de sus miembros
- 3.- Desarrollo de aquellas otras funciones que le sean atribuidas o encomendadas por la Administración Pública.

Que el Colaborador desea participar en el proyecto Mares Circulares de acuerdo con el siguiente Convenio. Para ello las partes formalizan el presente convenio sujeto a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto MARES CIRCULARES 2022 para la retirada durante las labores de pesca de los residuos que encuentran las embarcaciones, que voluntariamente deseen formar parte del proyecto, en sus labores diarias de pesca.

A fin de alcanzar dicho objeto la Asociación Vertidos Cero y el Colaborador asumen el compromiso de realizar las acciones que se indican en las cláusulas tercera y cuarta.

Segunda. Duración.

El presente acuerdo se establece con una duración que comprende desde la fecha del Convenio hasta el 31 de marzo de 2023. Si alguna de las partes no estuviese de acuerdo en la continuidad de este convenio antes de la finalización del mismo, deberá expresarlo por escrito a la otra parte con 15 días de antelación.

Tercera. Acciones de la Asociación Vertidos Cero

- La Asociación Vertidos Cero facilitará el material (sacos/bolsas) al Colaborador para la retirada de los residuos marinos en los barcos participantes.
- La Asociación Vertidos Cero facilitará el/los contenedores para el depósito de los residuos que lleguen a puerto y los colocará en la zona indicada por el Colaborador.
- La Asociación Vertidos Cero se mantendrá en contacto permanente con el Colaborador para garantizar el correcto desarrollo de las acciones y facilitar las labores de retirada y gestión del residuo.

- La Asociación Vertidos Cero se compromete a difundir la participación del Colaborador en este proyecto en los términos que quedan indicados en la cláusula quinta y al pago del compromiso económico según los términos recogidos en la cláusula sexta.

Cuarta. Acciones del Colaborador.

El Colaborador, con las finalidades expresadas en las cláusulas anteriores y manteniéndose las condiciones bajo las que suscribe el presente convenio, desarrollará las siguientes acciones:

- Informará del número de embarcaciones que entrarán a formar parte del proyecto.
- Designará a una persona en el puerto que será la encargada de:
 - Mantener el contacto entre los pescadores y el técnico designado por la Asociación Vertidos Cero.
 - Ayudar en la descarga del residuo procedente de las labores de pesca de los barcos participantes y en el correcto depósito del residuo en el contenedor o sitio habilitado para ello.
 - Facilitar al técnico de la Asociación Vertidos Cero el peso de los residuos recibidos, en las condiciones que ellos acuerden previamente.
 - Identificar cada embarcación y el residuo retirado de la misma por medio de una bolsa de color y/o un código facilitado por el proyecto.
 - Informará de la aparición de residuos de gran tamaño ayudando en el correcto depósito de los mismos según las disposiciones de la autoridad portuaria.
 - Facilitará a la Asociación Vertidos Cero las labores de caracterización de los residuos encontrados durante las labores de pesca en la zona de acopio.
 - Facilitará, de acuerdo con el técnico de la Asociación Vertidos Cero, las labores de retirada del residuo por el gestor designado a tal fin (acceso al puerto...).
 - Participará en las acciones de comunicación del proyecto (aparición en prensa, TV, documentales...) a través de las personas que decidan de acuerdo con el técnico responsable de la Asociación Vertidos Cero.

Quinta. Difusión de la participación del Colaborador

Durante la duración el presente convenio de colaboración, la difusión de la participación del Colaborador en este proyecto se llevará a cabo de la siguiente forma:

El Colaborador formará parte de la red de cofradías participantes en el proyecto en España y Portugal, incluyéndose dentro de la comunicación global del proyecto donde se dará publicidad a sus acciones a través de notas de prensa, TV, radio y medios audiovisuales a nivel local, regional, nacional e internacional, pudiendo seleccionar aquellas acciones de comunicación en que desea participar (filmaciones, entrevistas, conferencias...) de acuerdo con la Asociación Vertidos Cero y el equipo de comunicación de Coca-Cola, esta última entidad patrocinadora del proyecto.

El Colaborador podrá hacer pública su participación en el proyecto, bajo la denominación de Entidad Colaboradora del proyecto MARES CIRCULARES, de acuerdo con los protocolos de comunicación del mismo que le serán facilitados por la Asociación Vertidos Cero, coordinadora del proyecto global en España y Portugal.

Sexta. Compromiso económico

La Asociación Vertidos Cero pagará al Colaborador por las acciones recogidas en la cláusula cuarta del presente convenio un importe total de 4.000,00 € más IVA, en concepto de colaboración y que se abonarán de la siguiente forma:

- A la firma del presente convenio 2.000,00 € + IVA
- En el último trimestre de 2022; 2.000,00 € + IVA

El abono de las cantidades arriba referenciadas se hará a presentación de la correspondiente factura en la cuenta bancaria indicada por el Colaborador.

Séptima. Tributos.

En la ejecución del contenido del presente convenio, cada parte soportará los tributos que se puedan devengar y sean de su cargo según la Ley.

Octava. Resolución del convenio.

Será causa de rescisión del presente Convenio el incumplimiento, de cualquiera de las partes, de los compromisos (acciones) que del mismo se derivan y que aparecen recogidos en el presente Convenio.

Novena. Jurisdicción y competencia.

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales nacionales para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Décima. Protección de datos.

En el tratamiento de datos de carácter personal, ambas partes, en el desarrollo de sus correspondientes actividades derivadas del presente Convenio se obligan al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD).

En el supuesto de que Asociación Vertidos Cero Asociación Vertidos Cero comunique algún dato de carácter personal al colaborador, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Asociación Vertidos Cero comunicará las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

En el supuesto de que el colaborador comunique algún dato de carácter personal a Asociación Vertidos Cero, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

El colaborador comunicará las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Al finalizar la vigencia del Acuerdo pactado en el presente documento, Asociación Vertidos Cero y el colaborador cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede las partes firman por duplicado ejemplar en la fecha arriba indicada.

POR LA ASOCIACIÓN VERTIDOS CERO

POR LA COFRADÍA DE PESCADORES DE MUROS

D^a. Nely Carreras Arroyo
Presidenta

D. Manuel Daniel Formoso Moledo
Patrón Maior